



SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 1728/2020, caratulado: "WATTERS ALEJANDRO EDUARDO (16762199) S/ MENSURAS – PROP. SOLARES DEL OESTE GCHÚ. S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.711/2022 se autorizó a este Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de CINCO (5) fracciones de inmueble que se desglosa del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Nº 145.247 en fecha 29/05/2015, cuyos datos catastrales son: PLANO Nº 94.869, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 4011-2, Partida Provincial Nº 60.007, Partida Municipal Nº 11.948, lote Nº 2, con una superficie de 595 metros cuadrados cuyos límites y linderos son: NORTE: línea recta (3-4) amojonada al N 85° 06' E de 39,48 metros lindando con Calle General Justo José de Urquiza. ESTE: cuatro líneas rectas amojonadas: 4-32 al S-74° 11' E de 10,56 metros, 32-31 al S 43° 25' E de 10,56 metros, 31-30 al S 12° 40' E de 10,56 metros, y 30-29 al S 3° 22' O de 4,90 metros, todas lindando con Lote Calle 2 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA". SUR: cuatro líneas rectas amojonadas: 29-28 al N 65° 10' O de 10,08 metros, 28-27 al N52° 10' O de 10,08 metros, 27-26 al N 39° 10' O de 10,08 metros, y 26-25 al S 85° 06' O de 35,87 metros, todas lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA". OESTE: línea recta 25-3 amojonada al N 3° 22' E de 7,23 metros lindando con Lote Calle 1 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", para ser afectada a constitución de espacio verde. Otra fracción cuyos datos catastrales son: PLANO Nº 94.870, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 4011-2, Partida Provincial Nº 60.007, Partida Municipal Nº 11.948, lote Nº 3, con una superficie de 860 metros cuadrados cuyos límites y linderos son: NORTE: línea recta (5-6) amojonada al N 85° 06' E de 47,69 metros lindando con Calle General Justo José de Urquiza. ESTE: línea recta (6-7) amojonada al S 3° 22' O de 7,23 metros lindando con calle José N. BENEDETTI. SUR: cinco líneas rectas amojonadas: 7-40 al S 85° 06' O de 29,85 metros, 40-39 al S 29° 48' O de 10,76 metros, 39-38 al S 43° 41' O de 10,76 metros, 38-37 al S 57° 34' O de 10,76 metros, y 37-36 al S 71° 27' O de 10,76 metros lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA". OESTE: cuatro líneas rectas amojonadas: 36-35 al N 3° 22' E de 9,92 metros, 35-34 al N 12° 21' E de 10,00 metros, 34-33 al N 30° 20' E de 10,00 metros, y 33-5 al N 61° 57' E de 7,87 metros lindando con Lote Calle 2 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", para ser afectada a constitución de espacio verde. Otra fracción cuyos datos catastrales son: PLANO Nº 94.871, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 4011-2, Partida Provincial Nº 60.007, Partida Municipal Nº 11.948, lote Nº 4, con una superficie de 172 metros cuadrados cuyos límites y linderos son: NORTE: línea recta (18-53) amojonada al S 86° 38' E de 7,83 metros lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA". ESTE: línea recta (53-16) al S 3° 22' O de 20,27 metros, lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA". SUR: línea recta (16-17) amojonada al N 88° 17' O de 9,12 metros lindando con calle pública. OESTE: línea recta (17-18) amojonada al N 6° 57' E de 20,57 metros lindando con José Javier GALLINO y otros, para ser afectada a instalación de tanque de agua. Otra fracción cuyos datos catastrales son: PLANO Nº 94.872, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 4011-2, Partida Provincial Nº 60.007, Partida Municipal Nº 11.948, lote calle 1, con una superficie de 7.064 metros cuadrados cuyos límites y linderos son: NORTE: línea recta (2-3) al N 85° 06' E de 13,14 metros lindando con Calle Justo José de Urquiza. ESTE: nueve líneas rectas amojonadas: 3-49 al S 3° 22' O de 96,77 metros lindando con Lote 2 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA" hasta los 7,23 metros y con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA" hasta el final, 49-48 al S 86° 38' E de 60,00 metros lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", 48-47 al S 3° 22' O de 13,00 metros lindando con lote Calle 2 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", 47-50 al N 86° 38' O de 60,00 metros, 50-51 al S 3° 22' O de 91,00 metros, 51-46 al S 86° 38' E de 60,00 metros todas lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA",



46-45 al S 3° 22' O de 13,01 metros lindando con Lote Calle 2 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", 45-52 al N 86° 38' O de 60,00 metros, y 52-14 al S 3° 22' O de 165,17 metros, ambas lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA". SUR: recta 14-15 amojonada al N 88° 17' O de 13,01 metros lindando con calle pública. OESTE: nueve líneas rectas amojonadas: 15-54 al N 3° 22' E de 165,54 metros, 54-19 al N 86° 38' O de 26,26 metros ambas lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", 19-20 al N 6° 57' E de 13,03 metros lindando con calle PÚBLICA, 20-55 al S 86° 38' E de 25,45 metros, 55-56 al N 3° 22' E de 91,00 metros, 56-21 al N 86° 38' O de 19,76 metros, todas lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", 21-22 al N 6° 57' E de 13,03 metros lindando con calle PÚBLICA, 22-57 al S 86° 38' E de 18,94 metros lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ. SA" y 57-2 al N 3° 22' E de 94,88 metros lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA" hasta los 87,65 metros y con Lote 1 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", hasta el final para ser afectada a apertura de calle pública. Otra fracción cuyos datos catastrales son: PLANO N° 94.873, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 4011-2, Partida Provincial N° 60.007, Partida Municipal N° 11.948, lote calle, con una superficie de 10.650 metros cuadrados cuyos límites y linderos son: NORTE: línea recta (4-5) amojonada al N 85° 06' E de 57,34 metros lindando con Calle General Justo José de Urquiza. ESTE: doce líneas rectas amojonadas: Recta 5-33 al S 61° 57' O de 7,87 metros, 33-34 al S 30° 20' O de 10,00 metros, 34-35 al S 12° 21' O de 10,00 metros todas lindando con Lote 3 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", 35-41 al S 3° 22' O de 87,80 metros lindando con Lote 3 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ. SA" hasta los 9,92 metros y con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA" hasta el final, 41-8 al S 86° 38' E de 60,00 metros lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", 8-9 al S 3° 22' O de 13,00 metros lindando con calle José N. BENEDETTI, 9-42 al N 86° 38' O de 60,00 metros, 42-43 al S 3° 22' O de 91,00 metros, 43-10 al S 86° 38' E de 60,00 metros todas lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", 10-11 al S 3° 22' O de 13,01 metros lindando con calle José N. BENEDETTI, 11-44 al N 86° 38' O de 60,00 metros, y 44-12 al S 3° 22' O de 162,79 metros ambas lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA". SUR: recta 12-13 amojonada al N 88° 17' O de 23,01 metros lindando con calle PÚBLICA. OESTE: cuatro líneas rectas amojonadas 13-30 al N 3° 22' E de 363,24 metros lindando con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA" hasta los 163,45 metros, con Lote Calle 1 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA" hasta los 176,46 metros, con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", hasta los 267,46 metros, con Lote Calle 1 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA" hasta los 280,46 metros con "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA" hasta los 358,34 metros y con Lote 2 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA" hasta el final, 30-31 al N 12° 40' O de 10,56 metros, 31-32 al N 43° 25' O de 10,56 metros, y 32-4 al N 74° 11' O de 10,56 metros, todas lindando con Lote 2 de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", para ser afectada a apertura de calle pública.

Que además, mediante la Ordenanza referida en el párrafo precedente se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal la donación de DOS (2) fracciones de inmueble que se desglosa del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 111.878 en fecha 29/05/2015, cuyos datos catastrales son: PLANO N° 94.867, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Ejido de Gualeguaychú, Zona de Quintas Sección Séptima, Manzana 4030, Partida Provincial N° 60.211, lote 1, con una superficie de 3.240 metros cuadrados, cuyos límites y linderos son: NORTE: recta 6-7 amojonada al S 84° 42' E de 30,00 metros lindando con calle pública. ESTE: recta 7-24 amojonada al S 6° 41' O de 107,78 metros lindando con lote calle de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA". SUR: recta 24-23 amojonada al N 83° 13' O de 30,00 metros lindando con lote calle de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA". OESTE: recta 23-6 amojonada al N 6° 41' E de 107,00 metros lindando con lote calle de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", para ser destinada a constitución de espacio verde -plaza-.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 483/2023

Que atento el estado de las presentes actuaciones, corresponde el dictado de un acto administrativo de designación de escribano de lista, para que proceda a la escrituración de dichas fracciones de terrenos a favor de esta Municipalidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNESE a la Escribana Mariana FEROLDI, con domicilio en calle Monseñor Jorge R. Chalup N° 90 de esta ciudad, a quien le corresponde por orden de lista confeccionada por el Colegio de Escribanos Seccional Gualeguaychú, para la escrituración de los inmuebles que se desglosan de la Matrícula N° 145.247, 147.247 y 111.878, propiedad de "SOLARES DEL OESTE GCHÚ SA", Planos N° 94.869, N° 94.870, N° 94.871, N° 94.872, N° 94.873, N° 94.866, y N° 94.867, a favor de esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal